

MARIA ELENA
25 de Marzo de 2022

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
N °748/2022

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de ejecutar obras necesarias e imprescindibles para el funcionamiento de Alcantarillado de Escuela G-15, Localidad de Quillagua; El Decreto Exento n° 322/2022, que aprueba Contratación Directa de Empresa Santa Merced SPA y contrato entre la IMME y Empresa Santa Merced SPA, de fecha 14 de Febrero de 2022 y Decreto Exento n° 429/2022, que Aprueba Contrato, correspondiente a la obra denominada **"Mejoramiento y Obras de Terminación Sistema de Alcantarillado Escuela G-15, Localidad de Quillagua"**; La Orden de Compra n° 3135-5-SE22; El Decreto Exento n° 480/2022, Aprueba Pago de Anticipo; El informe fotográfico de las partidas ejecutadas, la carátula de Estado de Pago n° 1, el Informe de ITO, los formularios F30 y F30-1 y factura electrónica n° 284; El Decreto Registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Las Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Apruébese** el Estado de Pago n° 1 a Empresa Santa Merced SPA, correspondiente a la obra denominada **"Mejoramiento y Obras de Terminación Sistema de Alcantarillado Escuela G-15, Localidad de Quillagua"** por un monto de \$ 13.170.188 IVA incluido, teniendo en consideración el siguiente detalle:

- AVANCE NETO ESTADO DE PAGO N°1: \$ 15.727.600
- DESCUENTO ANTICIPO 50 % DE LO ANTICIPADO VALOR NETO: \$ 4.660.215
- SUBTOTAL NETO ESTADO DE PAGO N° 1 MENOS 50 % ANTICIPO: \$ 11.067.385
- 19 % IVA: \$ 2.102.803
- VALOR PRESENTE ESTADO DE PAGO \$ 13.170.188

2.- **Páguese** la factura electrónica n° 284 a Empresa Santa Merced, por un monto de \$ 13.170.188 IVA incluido

3.- **Impútese** el gasto a Cuenta de Lito: 215-31-02-004(Obras Civiles).

4.- **Comuníquese** a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



ONR/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal - DAF - Control- Proyectos IMME/DAESM - Archivo.